



Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Al C. Francisco de Jesús Riveros García

Representante Legal de

D.A.L.O.S. Global, S.A. de C.V.

Av. Presidente Masaryk No. 111, primer piso
Col. Polanco, C.P. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México.



Hago referencia a su escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual, en su calidad de representante legal de la empresa **D.A.L.O.S. Global, S.A. de C.V.**, solicita a esta Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **D.A.L.O.S. Global, S.A. de C.V.** actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Ver.
Apoderado Legal acreditado:	C. Carlos Alberto Pazos Aguilar
Domicilio en el Puerto de Operación:	Juarez 269 1 esquina 5 de mayo, Centro Veracruz, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Tipo de Navegación	Altura

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG.-059/2023** de fecha 17 de octubre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte integral de la autorización **ANG.-059/2023** de fecha 17 de octubre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Registros, Matrículas, Autorizaciones y Permisos, por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es titular el C. Contralmirante CG. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina



Capitán de Navío C.G. DEM.
Director de Registros, Matrículas,
Autorizaciones y Permisos
Manuel Alejandro Tellez García



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTRA

SECRETARÍA DE MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Copias:

Al C. Viceministro de la UNICAPAM - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Al C. Titular de la Subsecretaría de Capitanías de Puerto en Veracruz - P/Su Cto. - Veracruz, Ver.

Al Expe. **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO**

CMR/ANM

Heróica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
FRANCISCO
VILLA

NP-DUP